

Plantea iniciativa de AMLO elección en junio de 2025

Pide 4T: en 1 año jueces a las urnas

Irán 1,668 cargos a voto popular, entre ellos Ministros, jueces y Magistrados

VÍCTOR FUENTES

El proyecto de reforma judicial propuesto por el Presidente Andrés Manuel López Obrador considera para junio del 2025 la elección por voto popular de mil 688 cargos, entre ellos los Ministros de la Suprema Corte.

Este proyecto de reforma constitucional requiere de mayoría calificada tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado, algo que Morena y aliados sólo consiguieron en la Cámara baja.

La iniciativa ordena la elección por voto popular de los integrantes de la Suprema Corte, el Tribunal Electoral, un nuevo Tribunal de Disciplina Judicial (TDJ), así como de todos los Jueces de Distrito y Magistrados de Circuito del País.

Según los lineamientos de la reforma, el Instituto Nacional Electoral (INE) tendría que organizar en junio de 2025 la elección de al menos mil 688 cargos, de los cuales sólo 21 serían votados en todo el País, mientras que el resto se dividirían por estados.

UNA MEGA ELECCIÓN

Estos son los cargos que se someterían al voto popular, de aprobarse la iniciativa de reforma al Poder Judicial.

SUPREMA CORTE

- 9 Ministros (actualmente hay 11)
- Por 12 años (actualmente 15 años)

REQUISITOS:

- Tener 35 años cumplidos
- Abogado con 10 años de antigüedad
- No haber ocupado cargos el año previo a su elección

TRIBUNAL ELECTORAL

- 7 Magistrados de Sala Superior
- 18 magistrados de Salas Regionales
- Por 6 años (actualmente por 9 años)

REQUISITOS:

- Tener 35 años cumplidos
- Abogado con 10 años de antigüedad
- No haber ocupado cargos un año previo a su elección

TRIBUNAL DE DISCIPLINA



ENCUENTRO EN PALACIO

OFRECE SHEINBAUM 'CONSULTAR' REFORMA

La Presidenta electa, Claudia Sheinbaum, acordó ayer con AMLO abrir a consulta las reformas prioritarias de la 4T, entre ellas la del Poder Judicial. El encuentro se llevó a cabo en Palacio Nacional. **PÁGINA 6**

A estos cargos podrían aspirar cerca de 10 mil personas, pues la reforma faculta al Ejecutivo, al Congreso y a la Corte para nominar varios aspirantes a cada puesto.

Para el Poder Judicial de la Federación, los cargos de elección nacional serían 9 integrantes de la Corte, siete de la Sala Superior del Tribunal Electoral (TEPJF) y cinco del Tribunal de Disciplina Judicial. Para cada uno, el Ejecutivo y la propia Corte podrían nominar hasta 10 candidatos, y el Congreso otros cinco.

El grueso de las votaciones sería para mil 649 jueces y magistrados, cifra que podría ser mayor para mediados de 2025, ante la constante creación de nuevos juzgados y tribunales, además de 18 lugares en salas regionales del TEPJF.

En la Ciudad de México, los electores tendrían que definir 339 puestos, 114 de jueces y 225 de magistrados, para los cuales podría haber hasta 2 mil 34 candidatos.

En el Edomex estarían en juego 114 plazas con hasta 684 candidatos; Jalisco, con 122 cargos y hasta 732 aspirantes,

TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

- **5 integrantes** (Desaparecería el Consejo de la Judicatura)
- **Por 6 años**

REQUISITOS:

- **Tener 35 años** cumplidos
- **Abogado con 10 años de antigüedad**
- **No haber ocupado cargos el año previo a su elección**

JUECES Y MAGISTRADOS

- **1,659 jueces** de distrito y magistrados de circuito

REQUISITOS:

- **Tener 30 años para aspirar a Juez y 35 años para Magistrado**

ELECCIÓN POLÍTICA CONTRA JUDICIAL

(Esto representa la elección de cargos judiciales en comparación con la elección del 2 de junio)

POLÍTICOS

- **629 cargos** federales se eligieron el 2 de junio
- **Costo:** \$8,802 millones
- **Campaña:** 3 meses

JUECES

- **1,688 cargos** serían electos en urnas en junio de 2025.
- **Costo:** Depende de reforma electoral, pero no habría fondos públicos ni privados para aspirantes.
- **Campaña:** Dependerá de los tiempos que fije la reforma electoral.

POR ESTADOS

EN CDMX

- **339 cargos** (114 de jueces y 225 magistrados)
- **Podría haber hasta 2,034 candidatos**, pues cada Poder podría nominar hasta dos aspirantes a cada cargo.

EDOMEX

- **114 cargos**
- **Hasta 684 candidatos**

JALISCO

- **122 cargos**
- **Hasta 732 candidatos**

NUEVO LEÓN

- **72 cargos**
- **Hasta 432 candidatos**



y Nuevo León, con 72 puestos y hasta 432 candidatos.

En contraste, en Colima sólo votarían por 14 cargos judiciales federales, mientras que en Campeche serían 17.

Los mil 649 jueces y magistrados en funciones, que tramitan más de dos millones

de amparos y juicios penales, civiles y laborales, podrían participar en la elección, y seguirían en su cargo hasta que asuman los ganadores.

Si Morena quiere facilitar la reforma, podría limitar la elección popular a los 21 cargos cupulares del PJF,

pues la Corte puede atraer y revocar la gran mayoría de las sentencias relevantes dictadas en órganos inferiores.

La iniciativa presidencial también obliga la elección por voto popular de poco más de 5 mil jueces y magistrados de los 32 tribunales estatales.

Cambios a 18 artículos, vía para el proyecto electoral

Iniciativa de plan C.

Plantea desaparecer los *pluris* y elegir en urnas a consejeros del INEC, un nuevo árbitro electoral

FERNANDO DAMIÁN
CIUDAD DE MÉXICO

Reducir la Cámara de Diputados de 500 a 300 integrantes y el Senado de 128 a 64 representantes eliminando a los legisladores plurinominales, además de suprimir al Instituto Nacional Electoral (INE) y dismantelar su estructura en todo el país, destacan entre los fines centrales de la iniciativa de reforma llamada plan C impulsada por el presidente Andrés Manuel López Obrador.

El proyecto prevé cambios a 18 artículos de la Constitución y plantea la designación por voto popular de siete consejeros del nuevo Instituto Nacional de Elecciones y Consultas (INEC) y siete magistrados del Tribunal Electoral.

Plantea recortar a la mitad el financiamiento público de los partidos, que tan solo en 2024 asciende a 10 mil 444 millones de pesos.

“Se busca ampliar la representatividad y garantizar la pluralidad en los poderes públicos, insertar el principio de austeridad en el sistema electoral y de partidos, facilitar el ejercicio de los mecanismos de participación ciudadana y fortalecer los órganos adminis-

trativo y jurisdiccional en materia electoral, salvaguardando el equilibrio de poder y su imparcialidad en las contiendas electorales”, señala el mandatario en la exposición de su propuesta.

La reforma electoral es parte del paquete de 20 iniciativas presentadas por López Obrador el pasado 5 de febrero y cuya aprobación en la próxima legislatura del Congreso será posible con la virtual mayoría calificada obtenida por Morena y aliados en las elecciones del 2 de junio.

El plan C electoral advierte de cuestionamientos de la sociedad a los legisladores, pero particularmente a los plurinominales o de representación proporcional.

Propone por ello eliminar a los 200 diputados plurinominales para dejar su integración en 300 electos por mayoría relativa en igual número de distritos, además de suprimir a los 32 senadores de representación proporcional y a los 32 de primera minoría en los estados, para quedar el Senado con solo 64 electos por mayoría en sus respectivas entidades federativas.

Plantea reducir y limitar el número de representantes en los congresos de los estados a un máximo de 15 en entidades federativas cuya población sea menor a un millón de personas y uno

más por cada medio millón de habitantes adicionales, hasta un máximo de 45 diputados.

Asimismo, considera “transformar la institucionalidad electoral, al suprimir al INE y crear en su lugar el INEC como autoridad independiente, garantizando los principios rectores de la función electoral, como siempre debió serlo”.

Según las consideraciones del mandatario, la compleja estructura del INE lo hace un organismo autónomo “grande, burocrático y marcadamente ineficiente para cumplir su principal labor: garantizar elecciones libres, auténticas y democráticas”.

Perfiló por ello la eliminación del instituto y la extinción de su estructura conformada por órganos centrales, seis direcciones ejecutivas, 10 unidades técnicas, así como las juntas locales ejecutivas, consejos locales, juntas distritales ejecutivas y consejos distritales en las 32 entidades.

“El nuevo INEC se conformará de órganos temporales y auxiliares, en especial en periodos electorales, que concentren las funciones que han sido fragmentadas en innumerables unidades administrativas, a efecto de contar con la estructura indispensable para garantizar las funciones asignadas en la legislación”, señala. ■

